



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública para la instalación de mesas y sillas, veladores con finalidad lucrativa, quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico en Santo Domingo de Silos

El Pleno del Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2014, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública para la instalación de mesas y sillas, veladores, con finalidad lucrativa, quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Santo Domingo de Silos, a 12 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Emeterio Martín Brogeras